



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

ANUNCIO

DON ADRIÁN TORRES ROSENDO, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA.

HAGO SABER: Que por Resolución de Alcaldía n.º 477/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025 se ha dictado lo siguiente:

ASUNTO: Aceptación de la renuncia presentada por D. Jorge Ramón Mullor Rodríguez al puesto de personal eventual de Asesor de Alcaldía.

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025, fue nombrado D. Jorge Ramón Mullor Rodríguez como personal eventual, desempeñando el puesto de Asesor de Alcaldía.

Segundo. - Con fecha 11 de noviembre de 2025 (Registro de Entrada n.º 4824), el citado empleado presentó escrito por el que comunica su **renuncia voluntaria al puesto de personal eventual** que venía desempeñando, solicitando que tenga efectos a partir del día 30 de noviembre de 2025.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, el personal eventual es nombrado y cesado libremente por el Alcalde, debiendo darse cuenta al Pleno de la Corporación del nombramiento y del cese.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.h) y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aceptar la renuncia voluntaria presentada por D. Jorge Ramón Mullor Rodríguez al puesto de personal eventual de Asesor de Alcaldía, con efectos de fecha 30 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión

Código Seguro de Verificación	IV7QS77434HL3WXMUU7XOJBVOE	Fecha	17/11/2025 12:45:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ADRIAN TORRES ROSENDO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QS77434HL3WXMUU7XOJBVOE	Página	1/2





que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a la persona interesada y al Área de Empleo, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha de la firma electrónica.

Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Cazalla de la Sierra, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Adrián Torres Rosendo.

Código Seguro de Verificación	IV7QS77434HL3WXMUU7XOJBVOE	Fecha	17/11/2025 12:45:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ADRIAN TORRES ROSENDO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QS77434HL3WXMUU7XOJBVOE	Página	2/2

